

SUBASTAS**GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública entre las oficinas del Ramo en Alcoy a Gorga, Millena, Balones, Benimasot y Tollos, en automóvil entre los dos primeros puntos y a caballo de Gorga a Tollos (32 kilómetros) bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y en la oficina del Ramo de Alcoy, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante, el día 5 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Abril de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición. ...

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—938

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la oficina del Ramo en Benidorm y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y en la oficina del Ramo de Benidorm, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Regla-

mento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante, el día 5 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Abril de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—939

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre las oficinas del Ramo de Artieda a Irurozqui (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra, el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Abril de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición. ...

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las

condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—940

FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 a 18 de la carretera de Villanueva del Duque a la estación de Belalcázar, cuyo presupuesto asciende a 70.492,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 3.520 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 30 de Abril de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—

DISTRITO FORESTAL DE SEVILLA, HUELVA Y CORDOBA*Rectificación.*

En la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 23 de los corrientes, se inserta un anuncio de subasta de pastos y montanera, del monte Los Prápios de Hinojos, y en él aparece un error que es el de decir que las proposiciones se harán por pujas a la llana y por pliegos cerrados, siendo así que solo se admitirán las que se hagan por pliegos cerrados, utilizándose solamente las pujas a la llana, en el caso de que dos de las anterior-

res fuesen las más ventajosas e iguales.

Lo que se hace saber por el presente anuncio para que llegue a conocimiento de todos los interesados en esta subasta.

Sevilla, 20 de Abril de 1925.—El Ingeniero Jefe, Diego Pajarón.

S—863

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA

Transcurrido con exceso el plazo de ocho días hábiles señalado por la Comisión permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión de 15 de Abril actual, sin que se haya producido reclamación alguna contra el pliego de condiciones formulado para la subasta de suministro y colocación de la tubería que constituye la red de distribución de agua potable en el interior de esta población, ni contra el acuerdo de celebración de esa referida subasta, se anuncia al público que el acto de la misma tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, el día 30 de Mayo del corriente año y hora de las once de su mañana.

A ese fin y según determina el artículo 7.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, se hace constar:

1.º Que el tipo que ha de servir de base para esta subasta es el de ochocientas cuarenta y un mil ochocientos noventa y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos (241.898,88), girando las proposiciones a la baja respecto de esta suma.

2.º Que las proposiciones que se formulen por los licitadores habrán de ser extendidas en papel de la clase octava y ajustarse al siguiente

Modelo de proposición.

D..., que vive..., previsto de cédula personal..., número..., de... clase, que acompaña, se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de reforma de la red de distribución de aguas potables de Segovia, anunciadas en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día... de... de 1925, y en el Boletín Oficial de esta provincia del día... de... de 1925, por la cantidad de... pesetas (en letra), con entera sujeción a los planos, Memoria, presupuesto y pliego de condiciones de esta subasta formados al efecto, de los cuales está enterado. (Firma y firma del proponente).

3.º Que el plazo para presentar proposiciones, que habrán de entregarse en el Negociado correspondiente de la Secretaría de este Ayuntamiento de las diez a las trece horas de todos los días hábiles, finalizará en el anterior al señalado para la licitación, o sea el 29 de Mayo próximo.

4.º Que el depósito provisional para poder tomar parte en la subasta, es el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la misma, o sean pesetas 12.094,94, el que habrá de ingre-

sarse en la Caja de este Ayuntamiento, en la general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

5.º La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante, será del doble de la provisional, o sean pesetas 24.189,88, la cual deberá ingresarse, precisamente, en la Caja de este Ayuntamiento o en la sucursal de la de Depósitos de esta provincia.

6.º Tanto el depósito provisional como el definitivo, podrán constituirse en efectivo metálico, en valores o signos de crédito del Estado, la Provincia o Municipio, al precio de cotización oficial del día en que se constituyan y también en créditos de este Ayuntamiento, debidamente reconocidos y liquidados.

7.º Las obras objeto de esta subasta, deberán quedar terminadas totalmente en siete meses, o sea en cuatro meses las de la primera zona y en tres las de la segunda, imponiéndose al contratista como multa por cada día de retraso respecto de los indicados plazos la cantidad de diez pesetas, y abonándosele por el Ayuntamiento la misma suma por cada día que anticipe su terminación.

8.º La cantidad en que sea rematada la obra será abonada al contratista por mensualidades, previas las correspondientes certificaciones de valoración, que expedirá el Arquitecto Director conjuntamente con el Arquitecto municipal Inspector, las que irán acompañadas de las mediciones valoradas para demostrar el importe justo de las unidades de obra construida. En toda medición valorada y por consiguiente en toda certificación se hará el descuento que corresponda a la baja de contrata más un 10 por 100 que se entregará al contratista al realizarse la recepción definitiva de la obra y por consecuencia su liquidación final.

9.º Para el bastanteo de poderes de aquéllos licitadores que se presenten a la subasta representados por una segunda persona, se designa al Secretario-Lefrado de este excelentísimo Ayuntamiento D. Clemente García Zamarrigo, y a los demás señores Abogados con ejercicio en esta capital; y

10.º La Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones, obran de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de aquéllos a quienes interese.

Segovia, 28 de Abril de 1925.—El Alcalde, Tomás Sanz.

S—936

COMANDANCIA Y RESERVA DE INGENIEROS DE LA CORUÑA

D. José Claudio Pereira, Teniente coronel de Ingenieros e Ingeniero Comandante accidental de la citada.

Hago saber: Que en virtud de lo

provenido en el Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular del 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157); en la ley de Contabilidad de la Hacienda pública, aprobada por Real decreto del 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128); la de Protección a la producción nacional, aprobada por Real decreto de 14 de Febrero de 1907 (C. L. núm. 27), y todas las demás disposiciones vigentes que hacen relación al caso, se saca a segunda subasta pública la contratación para la ejecución de las obras que comprende el "Proyecto de Cuartel para el 15.º Regimiento de Artillería ligera", que habrá de emplazarse en los terrenos llamados de "Campolongo", inmeriados a la ciudad de Pontevedra, aprobado por Real orden del 19 de Mayo de 1920 (D. O. número 111), cuyo acto tendrá lugar según lo dispuesto en la Real orden del 11 de Febrero último, simultáneamente, en la citada Comandancia y Reserva, sita en la casa número 8 de la calle de Compostela, en La Coruña, piso tercero, izquierda; en las oficinas del destacamento de aquélla, en Vigo, sitas en la casa número 16 de la calle de Cervantes, piso bajo, y en la del destacamento de León, sitas en la casa número 4 de la Avenida de la Condesa de Segasta, piso principal, a las once horas del día 28 del mes de Mayo próximo.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al adjunto modelo, se presentarán dentro de la primera media hora siguiente a la indicada, al Tribunal constituido al efecto, en papel sellado de la clase octava, en pliego cerrado, sin enmiendas ni raspaduras, uniendo a aquéllas la carta de pago en que el licitador justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, la suma equivalente al 10 por 100 del importe de sus respectivas ofertas, las cuales no podrán exceder del límite máximo de 2.883.826,23 pesetas, importe del presupuesto aprobado, cuyo documento con todos los demás que integran el proyecto, así como también los pliegos de condiciones (legales y técnicos) para la ejecución de las obras, se hallarán de manifiesto para su examen en esta Comandancia de Ingenieros, todos los días laborables, desde las once a las trece horas.

Puede constituirse el referido depósito en metálico o Deuda pública al precio medio de cotización en Bolsa el mes anterior; a no ser que estuviere prevenida su admisión por su valor nominal, quedando dicho depósito a disposición del Presidente del Tribunal de subasta.

Todos los documentos presentados por los licitadores en el acto de la subasta, si están expedidos en el extranjero deberán hallarse traducidos por la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado y estar además legalizados y visadas sus firmas por dicho Ministerio.

Asimismo habrán de estar reintegrados conforme a la vigente ley del Timbre, exceptuándose los pasaportes de extranjería.

La Coruña, 28 de Abril de 1925.—
El Teniente coronel Ingeniero Comandante accidental, José Claudio.

Modelo de proposición.

D... (nombre y dos apellidos), con cédula personal número..., domiciliado en la casa número..., calle de..., ciudad de..., provincia de...; o bien: D... (nombre y dos apellidos), en representación de D... (nombre y dos apellidos), con poder legal y cédula personal número..., domiciliado etc., enterado por los correspondientes anuncios oficiales de que ha de celebrarse concurso para subastar la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Cuartel para el 15.º Regimiento de Artillería Ligera en Pontevedra; habiendo examinado dicho proyecto y las cláusulas contenidas en el pliego general de condiciones que ha de regir para la ejecución de las obras, se compromete a realizar éstas en su totalidad, con sujeción estricta al mencionado proyecto y a cumplir exactamente las condiciones que impone dicho pliego, por la cantidad total de... (expresada literalmente en pesetas y céntimos), habiendo constituido en depósito previamente para tomar parte en este concurso, la cantidad de... (expresada como la anterior), y uniendo a esta proposición la carta de pago correspondiente, cédula personal del firmante (y poder legal si representase a otro), y recibo de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial.

Fecha... Firma y rúbrica del proponente, o bien: nombre y dos apellidos del proponente representado, antefirma y firma y rúbrica del apoderado.

S—937

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUELVA

Habiendo cesado en el cargo de Habilitado de los Maestros nacionales de Primera enseñanza de los partidos judiciales de Aracena, Ayamonte y Moguer, D. Juan Pera Bayo, se interesa de los citados señores Maestros que han servido Escuelas nacionales en los referidos partidos que si han dejado de percibir haber, material o algún emolumento, lo manifiesten a esta Sección en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Huelva, 28 de Abril de 1925.—El Jefe de la Sección, Narciso Escribano.

P—168

CUERPO DE TELEGRAFOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento

para aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, se cita y emplaza a D. Enrique Baquer Cañadas, Portero cuarto, para que comparezca en término de cuatro días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Diario Oficial de Comunicaciones*, ante el Jefe de Sección, D. Manuel Lázaro Pigrau, Instructor de expedientes del Centro de Telégrafos de Madrid, advirtiéndole que, de no verificarlo, se continuará el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de Abril de 1925.—El Instructor, Manuel Lázaro.

P—460

ADMINISTRACION DE RENTAS PUEBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de los Médicos que se proveyeron de patente para ejercer su profesión, en el año 1923-24, en los pueblos de esta provincia que a continuación se expresan, la que se publica en la GACETA DE MADRID en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894:

D. Francisco Saldaña Maestro (Calatorao).
D. José Martínez Vicente (Calatorao).
D. José Lorente Gil (Epila).
D. Francisco Ainsa Galva (Epila).
D. Mariano Lorón Simón (Aleslá Ebro).
D. Eusebio López Bernal (Barboles).
D. Carlos González (Bardallur).
D. Juan Gómez Anadón (Grisén).
D. Manuel Villañoya Ortega (Grisén).
D. Antonio Fernández Lozano (La Muela).
D. Primitivo Martín Rabadón (Lumplaque).
D. Lino Ichaso Gazulla (Pedrola).
D. Antonio de la Peña (Pedrola).
D. Antonio Burbano Genzor (Plasencia).
D. Roque Lope Bobadilla (Alagón).
D. Gregoria Gómez Castillo (Alagón).
D. Guillermo J. Gil (La Almunia).
D. Saturnino Julón Buisón (Alpartir).
D. Dalmacio Morera Valles (Urrea).
D. Luis Isache Sanz (Pinseque).
D. Francisco Martínez (Morata Jalón).
D. Ramón Octavio Toledo (La Almunia).
D. Joaquín Moneva (Alfarma).
D. Julio Escudero (Hicla).
D. Julio Gómez Vázquez (Aconchel).
D. Ildefonso Rico Gavera (Boradilla).
D. Ramón Piqueras Santolaria (Embidi de Ariza).
D. Mariano Gasco Franco (Alhama).

D. Eduardo Palomares Núñez (Alhama).

D. Adolfo Navarro Español (Alhama).

D. Pedro Sancho Jiménez (Villarrova).

D. José María Caderque Bielsa (Meros).

D. Emilio Cenzano (Villalengua).

D. Ricardo Cardenal Sánchez (Ateca).

D. Ricardo Martínez Sanz (Ateca).

D. Rufino Velasco Valderate (Monreal Ariza).

D. José María Gil Palacios (Nuévalos).

D. Juan Degregorio López (Carenas).

D. Benito Arranz Martínez (Cimballa).

D. Manuel Sofé (Campillo).

D. Ildefonso García Guijas (Mallanquilla).

D. Alfredo Ruiz Marquina (Aranda).

D. Emilio Ventura Buiñ (Torrijo).

D. Andrés Hueso Juden (Ateca).

D. Emilio Valmaseda (Ariza).

D. Manuel Rives Nogueras (Ariza).

D. José Maestros (Getina).

D. Manuel Sacristán (Rubierca).

D. Jesús Moyano Mangas (Rubierca).

D. Antonio Moseno Vicente (Belchite).

D. Manuel Mateo Serrano (Almonacid C.º).

D. Abelardo Uzorina Repollés (Codo).

D. Joaquín Quilez (Lécera).

D. José Castán Camero (Aznara).

D. Marcelino Morant (Letux).

D. Pascual Gardeta (Belchite).

D. Félix Lorón (Puebla Athor-tón).

D. Manuel de Salaregui Barbo-tio (Tabuenca).

D. Juan Antonio Aloda Aguilera (Borja).

D. Luis Ortega Solsona (Borja).

D. Tomás Bravo Guilbonida (Borja).

D. Santiago Manuel Puyuelo (Borja).

D. Francisco Lasaña Llanas (Ainzón).

D. Jacinto Jane Padró (Luceni).

D. Agustín Pérez Lafuente (Bureta).

D. Angel Rabinal Ibáñez (Fuentedejalón).

D. Germán Loperena (Boquilleni).

D. Santiago Adán Erica (Buenbente).

D. Faustino Navarro Suvia (Gallur).

D. Antonio Lacosta (Gallur).

D. Mariano Martín Marcén (Magallón).

D. José María Fraguas Brena (Magallón).

D. Pantaleón Vioja (Novillas).

D. Eugenio Alpuente (Pozuelo).

D. Santiago Jané (Agón).

D. Armando Hernando (Agón).

D. Crescenciano Villar Varela (Mundórega).

D. Francisco Gaspar Blasco (Castayud).

D. Gregorio Calmarza Larreto (Calatayud).
 D. Waldo Ferrer Ramos (Calatayud).
 D. Manuel Ferrer Ramos (Calatayud).
 D. Ramón Franco Molina (Calatayud).
 D. José Galindo del Hierro (Calatayud).
 D. Crisanto Gil Mateo (Calatayud).
 D. Ramón Algar Fernández (Calatayud).
 D. José Torner Narbona (Calatayud).
 D. Manuel Lavilla Pérez (Calatayud).
 D. Eradio López Toppero (Calatayud).
 D. José Franco Ruiz (Belmonte).
 D. Buenaventura Marco Padilla (Morata Giloca).
 D. Luis Díaz Conde (Paracuellos Giloca).
 D. Antonio Erero Mancho (Brea).
 D. Eugenio Martínez Saldaña (Arándiga).
 D. Angel Liarte Lausín (Arándiga).
 D. Manuel Saiz de Pedro (Illueca).
 D. Miguel Martínez Galindo (Jarque).
 D. Federico Vázquez Illescas (Mazonés).
 D. Eugenio Díaz de Arcaga (Sesrriaca).
 D. Tomás Iribarren (Sabiñán).
 D. José Gimeno Monteagudo (El Fresno).
 D. Jacinto Madroñero Pascual (Morés).
 D. Mario Conde (Codos).
 D. Eduardo Laeriz Izquierdo (Cañiñena).
 D. Fernando Moros Casanovas (Cañiñena).
 D. Isidro Navarro (Idem).
 D. José Coria Domínguez (Encina-corta).
 D. Joaquín García Peinado (Cosuenda).
 D. Alejandro Pascual Pascual (Aguileón).
 D. Luis Sanz Izquierdo (Pordiza).
 D. Camilo Morales (Caspé).
 D. Bienvenido Blasco Rubio (Idem).
 D. Aniceto Zapater (Sástago).
 D. Juan Ruiz Grasa (Sástago).
 D. Eduardo Buisán (Caspé).
 D. Mariano Valdivinos García (Cinco Oliva).
 D. Tomás Soler (Chiprana).
 D. Pedro Herraiz Aguirre (Escatrón).
 D. Basilio Navarro (Zabara).
 D. Buenaventura Romco Freixas (Fayón).
 D. Rafael Lozano Piqueras (Maele).
 D. Eduardo Muros Paredes (Maele).
 D. Valentín Blasco (Caspé).
 D. José Arneta Rivas (Noriaspe).
 D. Narciso Castañer (Noriaspe).
 D. Sebastián Justribo (Mequinenza).
 D. Manuel de Frutos Albareda (Mara).
 D. Bonifacio Rueda Oca (Miedes).
 D. Ricardo Conde Nestar (Daroca).
 D. Francisco Elipe Cañas (Daroca).

D. Eusebio Navarro (Daroca).
 D. Nicolás Sánchez Ruiz (Aceral).
 D. Federico Barar (Atea).
 D. Antonio Padrón González (Subé).
 D. Pedro Sanz Lacasa (Used).
 D. Joaquín Velilla López (Baudales).
 D. José Calmarra Juez (Miedes).
 D. Ramón Domingo (Manchones).
 D. Primo Torner (Fuentes Giloca).
 D. Amadeo José Bescos Salas (Maniár).
 D. Miguel Esteban (Villafeliche).
 D. Antonio Martín (Ejea).
 D. Martín Blesa Majén (Ejea).
 D. Ambrosio Cubeñas D. Madrazo (Ejea).
 D. Fabriciano Benavides Martínez (Ejea).
 D. Julio Roque Benavides (Ejea).
 D. Benito Garoña (Castejón).
 D. José María Cabrera Duce (Farrasques).
 D. Vicente de Val Lucía (Pradilla).
 D. Antonio Samprieto Modrego Modrego (Remolinos).
 D. Rafael González del Castillo (Tauste).
 D. Esteban Azpeitia Gutiérrez (Tauste).
 D. José María Edmundo Santolaria (Luna).
 D. Sixto Bescos Lanuza (Murillo Gállego).
 D. Eusebio Bescos Salas (Santa Eulalia).
 D. Francisco Martínez Mainar (Erla).
 D. Valero Bueno García (Las Pedrosas).
 D. Bernardo Jiménez (Piedratajada).
 D. Antonio Galute (Sierra de Luna).
 D. Bienvenido Gil (Valpalinas).
 D. Alejandro Martínez (Biota).
 D. Tomás Navarro (Biota).
 D. José María Belled (Pina).
 D. Joaquín Soler Palmer (Bujaralón).
 D. Marcelo Uriel Romero (La Almolida).
 D. Antonio Viamonte Cortes (Fuentes Ebro).
 D. Angel Mateo Gil (Mediana).
 D. Enrique Gonzalvo Belled (Nuez).
 D. Juan Cruz Abenio (Quinto).
 D. Pedro Arribas Sanguesa (Quinto).
 D. José Muñoz García (Villafranca Ebro).
 D. Marcelino Abadía Sánchez (Lazaida).
 D. Luis Arnaves (Pina).
 D. Esteban Jorge Fuentes (Sos).
 D. Francisco García Torres (Sos).
 D. Donato Emiliano Ladrero (Sos).
 D. Amado Mínguez Biel (Biel).
 D. José María Sanclemente (Lobera).
 D. Joaquín Otín Borrúel (Ruesta).
 D. Julio Serrano del Buy (Salva-tierra).
 D. Antonio de la Pena Caballero (Tiermas).
 D. Benjamín Usón Bandres (Urries).

D. Ricardo Vives Nuin (Uncastillo).
 D. Patricio López Monguillán (Uncastillo).
 D. Jesús María Fernández (Uncastillo).
 D. Melchor Llorda Manot (Castiscar).
 D. Cristóbal Almacegui Galvo (Castiscar).
 D. Antonio Labayen (Lusia).
 D. Arturo Pérez Pérez (Sóndaba).
 D. Miguel Bernabé Sánchez (Sóndaba).
 D. Gonzalo Cisneros Cunchillos (Tarazona).
 D. Manuel Basurte Sánchez (Tarazona).
 D. José María de Grasa Lozano (Tarazona).
 D. Desiderio Basurte Sánchez (Tarazona).
 D. Luis Muñoz Navarro (Tarazona).
 D. Félix Harri Zamoray (Tarazona).
 D. Gilberto Pallarés Eceo (Añón).
 D. Miguel Cunchillos Olvés (Malón).
 D. Sotero Harri Benedicto (Novi-llas).
 D. Domingo Adán Pérez (Vera).
 D. Antonio Jaray Marqueta (Tarazona).
 D. José Quesada (Torrellas).
 D. José María Morates Ezquerria (El Burgo).
 D. Julián Velilla Rodrigo (Villanueva Gállego).
 D. Manuel Domaque Ferrer (Villanueva Gállego).
 D. Gonzalo Romeo Aparicio (Alfajarín).
 D. José Sancho González (Leeñena).
 D. Telmo Vela Sánchez (Perdiguera).
 D. Mariano Fustel Lozano (Puebla Alfindén).
 D. Mariano Marín Villanueva (San Mateo Gállego).
 D. Manuel Muñoz Fuentes (Zuera).
 D. Julián Conde Dómer (Zuera).
 D. Enrique Sariñena Herrero (Cadrete).
 D. Tomás Tobajas Campo (Marfa).
 D. Mariano Pérez Ricarte (Sobradiel).
 D. Mariano Banzo Pedro (Torres).
 D. José Esteras Garada (Utebo).
 D. Juan Broca Sarré (Utebo).
 D. Antonio Miana Oliver (Pastriz).
 D. Cesáreo Ambroj (María).
 Zaragoza, 22 de Abril de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Tomás Jiménez. P—467

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE VALENCIA

Habiéndose acreditado por don Salvador Andréu Bou, vecino de Valencia, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correspondencia entre la estación férrea de Alcudia de Crespins - Anna - Chella - Bolbaites - Navarres y Quesa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en artículo 34 del Reglamento de 11

de Diciembre de 1924 para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID comparezcan ante la Junta provincial de Valencia quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, comprometiéndose a realizar una expedición diaria de ida y vuelta y a practicar el servicio con un coche automóvil marca Saurer, capaz para transportar 24 viajeros; otro marca Hispano-Suiza capaz también para 24 viajeros, y otro marca Ford, de 12 asientos.

Valencia, 10 de Abril de 1925.—
El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiéndose solicitado por don Juan Benavente García, vecino de Valencia, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correspondencia entre Sagunto y su puerto, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial de Valencia quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, comprometiéndose a realizar cuantas expediciones sean necesarias, poniendo al servicio dos automóviles marca Ford con capacidad para 14 viajeros.

Valencia, 10 de Abril de 1925.—
El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiéndose solicitado por don Roque Espert Pérez, vecino de Alginet, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros, mercancías y correspondencia entre la estación férrea de Benifayó de Espioca y Alginet, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para que, en el plazo

de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial de Valencia quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, comprometiéndose a realizar cinco viajes diarios y practicar el servicio con un coche automóvil marca Ford.

Valencia, 10 de Abril de 1925.—
El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiéndose solicitado por don Francisco Conejos Tarazona, vecino de Valencia, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros, mercancías y correspondencia entre Valencia y El Castellar, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial de Valencia quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, comprometiéndose a realizar siete viajes diarios de ida y vuelta y a practicar el servicio con dos coches automóviles marca Ford, capaces para 14 viajeros, cada uno.

Valencia, 10 de Abril de 1925.—
El Secretario, Oswaldo Vega.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BADALONA

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta ciudad la emisión de un empréstito de seis millones de pesetas, con destino a la construcción de escuelas, matadero, cementerio, mercados, alcantarillados, encauzamiento de rieras, pavimentos, lavaderos, etc.; y a fin de que sean admitidos a la contratación pública e incluidos en la cotización ofi-

cial con el carácter de efectos públicos los títulos del citado empréstito que llevan fecha de 1.º de Marzo de 1925, a los efectos prevenidos en la condición segunda del artículo 28 del Reglamento interino de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885, se hace constar en este periódico oficial los siguientes extremos:

1.º Que el número de los indicados títulos es el de 12.000, representando cada uno de ellos un valor nominal de 500 pesetas, al interés del 6 por 100.

2.º Que su numeración es correlativa del 1 a 12.000.

3.º Que los expresados 12.000 títulos vienen comprendidos en una sola serie; y

4.º Que la fecha en que han de salir a la contratación pública es la inmediata a la declaración por la Superioridad de estar autorizada la circulación de los expresados títulos.

Badalona, 24 de Abril de 1925.—
El Alcalde, Pedro Sabaté.

M-165

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA ESPAÑOLA DE AVIACION

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, en Madrid, calle de Olózaga, 5 y 7, bajo derecha.

Los accionistas que con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos justifiquen su derecho de asistencia a la Junta general, podrán examinar la administración social los ocho días laborales anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 28 de Abril de 1925.—
El Presidente, Alfredo Bauer.

N-1396

BANCO HISPANO COLONIAL

Don Agustín Barba Llavero ha acudido a esta Banco en solicitud de que se le expidan duplicados de las acciones del mismo Banco, números 27.043 y 27.044, que han sufrido extravío y sido declaradas nulas por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en auto de fecha 13 de Febrero último.

Lo que se anuncia por segunda vez al público para que si alguna persona se cree con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de quince que nuevamente se señalan, pues de no presentarse reclamación fundada, se expedirán los duplicados de dichas acciones, sin la responsabilidad del Banco.

Barcelona, 28 de Abril de 1925.
El Secretario general, Francisco Fontanals.

N-1393

MARROLES ESPAÑOLES (S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 20 de Mayo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, cuesta de Santo Domingo, 2, segundo, para tratar del cumplimiento del artículo 5.º de los Estatutos. Cada accionista depositará en dicho domicilio, en uno de los tres días anteriores al designado para la Junta sus acciones o los correspondientes resguardos, de tres a cuatro.

Madrid, 1.º de Mayo de 1925.—El Presidente, I. Vistahermosa.
X—1399

**COMPANIA MINERA HISPANO-
AFRICANA**

Convocatoria a Junta general extraordinaria de señores accionistas.

En virtud de petición hecha conforme al párrafo segundo del artículo 19 de los Estatutos sociales de esta Compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que habrá de celebrarse en Madrid, paseo de Recoletos, número, 9, principal, derecha, el día primero del mes de Junio próximo, a las once de la mañana.

La convocatoria tiene por objeto:

- 1.º Reorganización del Consejo de Administración de esta Compañía.
- 2.º Adopción de los medios que se estimen conducentes al mejor régimen social.

Para tomar parte en esta Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con antelación de ocho días al señalado para la celebración de aquélla, según disponen los citados Estatutos, o justificar que las tienen depositadas en un Establecimiento bancario. Cumplidos estos trámites serán

previstos del correspondiente billete de asistencia, debiendo advertirse que cada diez acciones representan un voto y que los señores accionistas que no reúnan ese número podrán delegar su representación en quien tenga derecho a votar.

Madrid, 30 de Abril de 1925.—El Director Gerente, Florencio Palacio.
X—1402

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA
DE ELECTRICIDAD**

En uso del derecho que las condiciones de la escritura de creación de los bonos de renta 6 por 100 concede a esta Compañía, la amortización de los 4.337 bonos de renta que tenía que efectuarse en el corriente año 1925, se ha realizado mediante la adquisición en Bolsa de los títulos correspondientes.

Madrid, 1.º de Mayo de 1925.—El Secretario, Miguel Vidal y Guardiola.
X—1394

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

Pago del cupón del vencimiento de 10 de Junio de 1925 de las obligaciones valencianas Norte 5 y medio por 100.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de la citada clase de obligaciones que desde el día 10 de Junio próximo se pagará el cupón mencionado a razón de pesetas 6,32, valor líquido de cada uno.

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: en el Banco de España y en las Oficinas de títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y

en el Palacio de la Bolsa, Lealtad, número 1.

En Barcelona: en la oficina de títulos instalada en la Estación del Norte.

En Valencia: en la oficina de títulos que la Compañía tiene instalada en su Estación.

En Bilbao: por el Banco de Bilbao.

En Santander, por el Banco Mercantil y por el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: por las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 29 de Abril de 1925.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.
X—1397

CANTABRIA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 17 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior.

2.º Renovación de cargos del Consejo.

Y acto seguido, se convoca también a Junta general extraordinaria para acordar la modificación del artículo 39 de los Estatutos.—El Secretario, Francisco García Baxter.
X—1393

